

Proceso: SUCESIÓN
Causante: JOSE MANUEL PRIETO MORA
Demandante:
500013110002-2006-00091-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de febrero de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, (24) veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Respecto del Incidente de Objeción de Rendición de Cuentas elevado por los apoderados de los herederos ARMANDO PRIETO MARTINEZ y LUISA FERNANDA PRIETO MARTINEZ, en memorial arrimado al expediente el 15 de febrero de 2021, el despacho se está a lo decidido en el proveído del 9 de diciembre de 2020 que denegó de plano dar trámite a incidente que en el mismo sentido fue propuesto por el apoderado de la heredera RUBIELA PRIETO DE AGUILLON, el cual fue recurrido en reposición y subsidio apelación, siendo denegado el recurso horizontal y concedida la apelación, hallándose surtiendo ante el Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: SUCESIÓN
Causante: JOSE MANUEL PRIETO MORA
Demandante:
500013110002-2006-00091-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1c2718d6511a7c2d20b48555c98eccc986f46bf7e267bec587c3a903071f74b

Documento generado en 24/02/2021 08:11:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>